

Declaración de  
urgencia y  
prioridad  
%A A



**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES**

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE AL  
PROYECTO DE LEY SOBRE LA SEGURIDAD DE LA  
BIOTECNOLOGIA. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR  
FELIX MARIA NOVA PAULINO.**

**EXPEDIENTE. NO. 01720-2014-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa perimi6 con los nUmeros de iniciativas 000261 del ario 2011 y 00982 del 2012 y fue reintroducida en fecha 24 de enero de 2014, tomada en consideraciOn e15 de marzo y enviada a Comisiones el 6 de marzo del mismo

El tramite legislativo de este proyecto inicio en el Senado de la Republica el 24 de enero de 2012, en donde se conform6 una Comision Bicameral para el estudio de este y otros temas medioambientales de gran interes para el pais. Durante el tiempo de analisis y discusi6n, la ComisiOn Bicameral realize) un amplio proceso participativo integrado con los diferentes sectores gubernamentales, no gubernamentales, academicos y sociedad civil, entre los que citamos:

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Consejo Nacional de Cambio Climatic°
- Instituto de Innovacion de Biotecnologia e Industria
- Grupo Jaragua
- Instituto de Abogados para la ProtecciOn del Medio Ambiente

Durante el proceso de estudio del contenido de la propuesta, se utilizaron como referencia la Ley General de Proteccion del Consumidor No. 358-05, en lo referente a los alimentos transgenicos y el etiquetado de los productos; la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, en lo relativo a las infracciones y sanciones y el Protocolo de Nagoya Kuala Lumpur suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnologia, adoptado este Ultimo en el ai io 2010.

El objeto de este proyecto es garantizar a traves de la bioseguridad, el use de la biotecnologia moderna, contribuyendo a alcanzar un nivel adecuado de protecciOn para la utilizaciOn de los organismos vivos modificados y de sus derivados; prevenir efectos adversos para la conservacion y utilizacion sostenible de la biodiversidad, la salud humana y el medio ambiente en general y establecer los preceptos generates que regulan todo lo relativo a dichos organismos.



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES

Informe favorable expediente No. 01720  
ComisiOn Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente  
Vagina no. 2

Qt Esta Comision, tomando en cuenta la vulnerabilidad de la Republica Dominicana por su condicion de isla y por el grado de especies endemicas existentes, y considerando que se amerita implementar medidas precautorias para la conservacion de nuestras especies y de nuestros recursos geneticos como patrimonio de la naciOn, tal y como lo establece la Constitucion de la Republica y demas normas, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a este proyecto, a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusiOn en la Orden del Dia de la proxima sesion, para fines de conocimiento y aprobaciOn.

### Por la Comision:

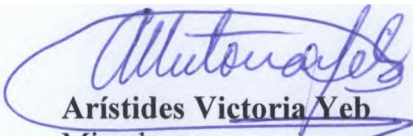
**Ruben Dario Cruz Ubiera**

Vicepresidente en funciones de Presidente



**Felix Maria Vasquez**  
Presidente

**Felix Maria Vasquez**  
Miembro



**Aristides Victoria Yeh**  
Miembro

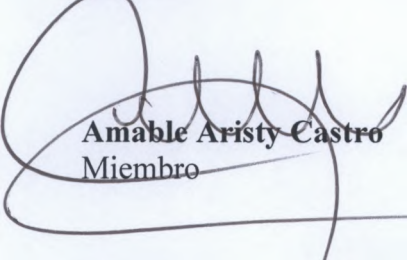


**Eulalia Sanchez Tavaréz**  
Miembro



**Jose M. Sosa Vasquez**  
Miembro

**Edis Fernando Mateo**  
Miembro.



**Amable Arísty Castro**  
Miembro

**Luis Rene Canan Rojas**  
Miembro

Informe elaborado por : Novis Medrano, Secretaria Tecnica Legislativa  
Departamento CoordinaciOn de Comisiones  
07 de abril de 2014.-